

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 3

Fecha de Elaboración: 14 de abril de 2026

Informe parcial Informe Final:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
Nº DE CONTRATO:	616
FECHA DEL CONTRATO:	08/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	20 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Julio de 2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO


En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 20 de febrero al día 19 de Marzo del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:


2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de 20 de febrero a 19 de Marzo de 2026
2	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN,	Se dio apoyo en la estructuración de presentación de "Balance de movilidad por obras en Vía pública" Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes Se dio apoyo en la elaboración de Informe de resumen ejecutivo de seguimiento a proyectos de inversión del mes de Febrero del área de planeación vial. Dentro del Cual se establece:

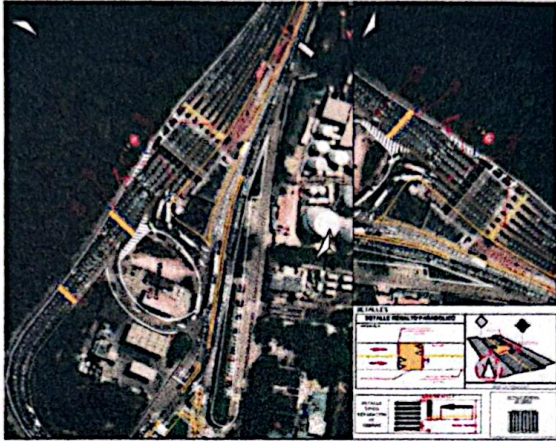
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 3

PRODUCTOS ENTREGABLES 2025	PROGRAMACIÓN MUEBLES A PRODUCTO ENTREGABLE 2025 (Bienes/ servicios)	Ejecución de Actividades de proyectos No 2025	% de avance de la actividad
4 intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	4	0	0%
150 planes de manejo de tráfico aprobados	150	8	6%
4 cambios viales implementados	4	0	0%
1 caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0.50	0	0%
600 operativos realizados de control y regulación de circulación vehicular	600	100	17%

Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes


BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.	<p>Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias.</p> <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p>
4 BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA	<p>Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargue presentados al DATT.</p> <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p> <p>Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de conceptos de Visto bueno para el desarrollo de actividades que requieran la ocupación de vía pública presentados al DATT.</p> <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p>
5 ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	<p>Se dio apoyo en la elaboración de propuesta de plan de movilidad y señalización en el barrio Parque Heredia, teniendo en cuenta la puesta en marcha de dos nuevos tramos de vía en la zona:</p> 

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 3

		<p>Se dio apoyo en el ajuste y actualización de planteamiento de señalización de la Calle 29 en el sector de la sociedad Portuaria.</p>  <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p>
6	<p>BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE A MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".</p>	<p>No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de 20 de febrero a 19 de Marzo de 2026</p> <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p>

Firmas:


JESUS DURAN BARRITO
 SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO


JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
 GCJ.102.872.212

BALANCE DE MOVILIDAD POR OBRAS EN VIA PUBLICA

Alcaldía Mayor de Cartagena
de Indias D.T. y C.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

FRENTES DE OBRA ACTIVOS

PROYETOS

- Vías Para La Felicidad (24 frentes activo).
- Circuito Vial Del Norte.
- Rehabilitación De Malla Vial Fase 2 (10 frentes activos).
- Obras De Control De Inundaciones Bocagrande – Castillogrande.
- Mejoramiento de malla Vial (Gobernación de Bolívar)
- Defensa Costera 2050.
- Protección Costera.
- Gran Malecón Del Mar.
- Intercambiadores (La Carolina Y Ternera).
- Desvío Tramo Aducción Albornoz – El Bosque (Transversal 54) – Aguas de Cartagena.
- Instalacion Redes De Alcantarillado Barrio Policarpa
- Construcción Nuevas Instituciones Educativas
- Construcción Puente Palmeras – Palmeritas.



PUNTOS CRITICOS EN INTERVENCION

Frente de Obras De Control De Inundaciones Bocagrande – Castillogrande.



PUNTOS CRITICOS EN INTERVENCION

Frente de Obras Defensa Costera 2025



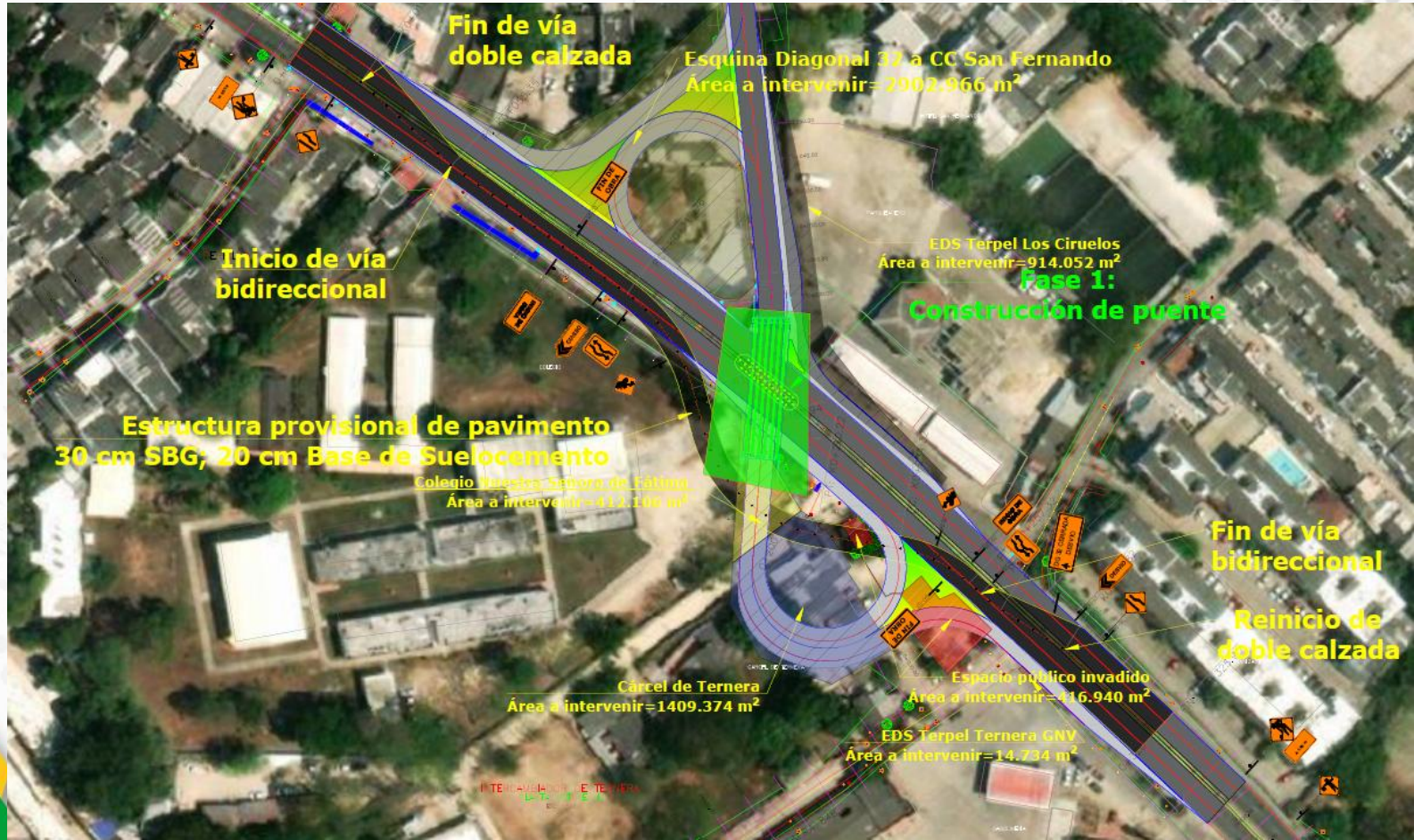
PUNTOS CRITICOS EN INTERVENCION

Frente de Obras Vías para La Felicidad (Avenida Pedro Romero)



PUNTOS CRITICOS EN INTERVENCION

Frente de Obras Intercambiador de Ternera



PUNTOS CRITICOS EN INTERVENCION


Frente de Obras Intercambiador de La Carolina



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



PUNTOS DE CONGESTION

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 04 de Marzo de 2026

Señores

PROMOTORA CALICANTO S.A.S.


JOSE ANTONIO GUERRERO


REPRESENTANTE LEGAL



Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO DE OBRA PARA REALIZAR INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:


ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA REALIZAR INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	NO APORTA	EL TIPO DE INTERVENCIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MÍNIMA (CATEGORÍA I)
UBICACIÓN	CRA 82 -32B - 624. BARRIO VILLA ESTRELLA 	APORTA
DURACIÓN	Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de trescientos sesenta (360) días. La obra dará inicio el día 13 de enero de 2026 y se tiene previsto su finalización el día 13 de enero de 2027.	APORTA
Equipos a Utilizar	<ul style="list-style-type: none"> - Señales - Volquetas - Cortadora de asfalto - Equipo de compactación - Compresor y taladros neumáticos - Camioneta 	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	Horario de trabajo y cierre: 07:00 – 17:00 horas y cierre las 07:00 – 17:00 horas	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Ingreso y salida de vehículos para el ingreso y salida de equipos, maquinaria y escombros causados por la obra llevada a cabo en el predio	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACION TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **“OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA”**, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto **“OBRA PARA REALIZAR INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES.** “ en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

BORIS BURGOS BURGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRD 45
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT26018

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 05 de marzo de 2026

SEÑORES
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
DISCOL

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO SUSTITUCION DE RED DE ACUEDUCTO PASACABALLO NORTE DOBRE CALLE 35, CRA 6, CRA 7 Y CRA 9 EN EL CORREGIMIENTO DE PASACABALLO

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS		COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO SUSTITUCION DE RED DE ACUEDUCTO PASACABALLO NORTE SOBRE LA CALLE 35, CRA 6, CRA 7 Y CRA 9 EN EL CORREGIMIENTO DE PASACABALLO, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	IMPACTO MODERADO	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	4.2 Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> - Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. - Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. - Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. - Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público, particular y escolar, la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con el desarrollo de ejecución de las obras. - Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución. 	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	5. FUNDAMENTOS DEL PMT <p>Para la elaboración del presente plan de manejo de tráfico del proyecto en cuestión, se ha basado en el MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL DE 2024 del ministerio de Transporte e INVIAS, específicamente en el capítulo numero 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA, Numeral 7.12 plan de manejo de tránsito, y se basa en los siguientes principios fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. • Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. • La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. • Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias. • Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal Administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito. 	APORTA



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0


UBICACIÓN	<p>CARRERA 9, CALLE 16, CARRERA 8 Y CARRERA 10 (PASACABALLOS)</p> 	APORTA
DURACIÓN	<p>a. Duración de la Obra</p> <p>La obra tendrá una duración de Seis (06) meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos, tiempo suficiente para culminar el proyecto, si no surge algún contratiempo. Para los trabajos de la ejecución de las obras, los horarios</p>	APORTA
Equipos a Utilizar	<ul style="list-style-type: none"> • Retrocargador (Pajaritas) • Minicargador • Volquetas • Cortadora de concreto • Herramientas Menores • Finishers • Vibrocompactores • Mixers 	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	<p>b. Tiempos y horarios de Logística y tránsito de la Obra</p> <p>teniendo las actividades necesarias a desarrollar se propone trabajar en los siguientes horarios:</p> <p>Horario Diurno: lunes a Sábado de 7:00 a.m. – 05:00 pm del día siguiente Horario Nocturno: lunes a viernes de 9:00 p.m. – 05:00 am del día siguiente</p>	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>7. DESCRIPCION DE ALCANCE DE INTERVENCION</p> <p>Con el fin de garantizar una ejecución técnica ordenada y con mínima afectación a la movilidad del sector, el proyecto se desarrollará por fases constructivas claramente definidas, concentrando las intervenciones en zona de andenes y franjas laterales, sin ocupación permanente de la calzada vehicular.</p>	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

INVENTARIO DE SEÑALES		<p>SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
-----------------------	--	--

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**" por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "SUSTITUCION DE RED DE ACUEDUCTO PASACABALLO NORTE DOBRE CALLE 35, CRA 6, CRA 7 Y CRA 9 EN EL CORREGIMIENTO DE PASACABALLO" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,


JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2600019

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 06 de marzo de 2026


SEÑORES

**Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
ECA COSNTRUCCIONES Y SERVICIOS**

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE RED DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN CRA 4, BARRIO BOCAGRANDE

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:


ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS		COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE RED DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN CRA 4, BARRIO BOCAGRANDE	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	BAJO IMPACTO	EL TIPO DE INTERVENCIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA DE BAJO IMPACTO
OBJETIVOS	<p>1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización, que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar en la Cra 4 Barrio Bocagrande en la ciudad de Cartagena, bolívar. ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ✓ Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra. 	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	<p>2. Fundamentos del PMI</p> <p>Para la elaboración del presente plan de manejo de tráfico del proyecto en cuestión, se ha basado en el MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 2024 del Ministerio de Transporte e INVIAS, específicamente en el capítulo numero 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA, Numeral 7.12 plan de manejo de tránsito, y se basa en los siguientes principios fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. ✓ Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias. ✓ Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal Administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito. 	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				
	NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	
INVENTARIO DE SEÑALES	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	
	OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1	
	DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA DE BAJO IMPACTO**" por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE RED DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN CRA 4, BARRIO BOCAGRANDE" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,


JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2600020

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 09 de marzo de 2026

SEÑORES

**Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
ECA COSNTRUCCIONES Y SERVICIOS**

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE OBRAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA PARA LA ATENCION DE CONTINGENCIA EN SISTEMA DE ACUEDUCTO, BARRIO MANGA

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS		COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE OBRAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA PARA LA ATENCION DE CONTINGENCIA EN SISTEMA DE ACUEDUCTO, BARRIO MANGA	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	BAJO IMPACTO	EL TIPO DE INTERVENCIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA DE BAJO IMPACTO
OBJETIVOS	<p>1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización, que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar en la Calle 25, del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena, bolívar. ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ✓ Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra. 	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	<p>2. Fundamentos del PMT</p> <p>Para la elaboración del presente plan de manejo de tráfico del proyecto en cuestión, se ha basado en el MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 2024 del Ministerio de Transporte e INVIAS, específicamente en el capítulo numero 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA, Numeral 7.12 plan de manejo de tránsito, y se basa en los siguientes principios fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. ✓ Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias. ✓ Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal Administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito. 	APORTA



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

UBICACIÓN	CALLE 25 ENTRE CRA 20 Y 21 (MANGA)	APORTA
DURACIÓN	<p>7. DURACION DE LOS TRABAJOS.</p> <p>La obra tendrá una duración de Cinco (05) a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.</p>	APORTA
Equipos a Utilizar	<p>5. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cortadora de Concreto. -Rotomartillo. -Volquetas. -Vibradores de Concreto. -Carretillas. -Camión. -Mezcladora de Concreto. -Maquinaria Amarilla 	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	<p>6. HORARIO DE LOS TRABAJOS.</p> <p>El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.</p>	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>4. DESCRIPCION DEL PROYECTO</p> <p>Se realizará la conexión domiciliar de un servicio de acueducto como atención de contingencia detectada en tubería de acueducto sobre la calle 25 a la altura de la Cra 20 del barrio manga, donde se debe realizar intervención de una placa de pavimento, para conectar a la tubería de PEAD de 4" de diámetro. Luego, se realizarán obras civiles a nivel de andén frente al predio. Para agilizar las labores de fraguado del pavimento utilizaremos concreto acelerado a tres días. Finalmente se aplicará resane para construcción de pavimento.</p> <div style="text-align: center;"> </div>	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019


Versión: 2.0

INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR			
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1
DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA

SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA DE BAJO IMPACTO**" por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "OBRAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA PARA LA ATENCION DE CONTINGENCIA EN SISTEMA DE ACUEDUCTO, BARRIO MANGA" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2600021

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0


Cartagena de Indias, 09 de marzo de 2026

SEÑORES

**Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
ECA COSNTRUCCIONES Y SERVICIOS**

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE RED DE ACUEDUCTO EN LA INTERSECCION DE LA CRA 17 CON CALLE 64 EN EL BARRIO CANAPOTE.

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO										
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS								
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE RED DE RED DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN INTERSECCION DE LA CRA 17 CON CALLE 64, BARRIO CANAPOTE									
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría II – Obras de interferencia Moderada	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA (CATEGORIA II)								
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por la obra a desarrollar para la Instalación de acometida de alcantarillado en la Cr 17, del Barrio canapote con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA								
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. 	APORTA								
UBICACIÓN	CRA 17 CON CALLE 64. BARRIO CANAPOTE 	APORTA								
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de Cinco (05) a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA								
Equipos a Utilizar	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>-Cortadora de Concreto.</td> <td>-Carretillas.</td> </tr> <tr> <td>-Rotomartillo.</td> <td>-Camión.</td> </tr> <tr> <td>-Volquetas.</td> <td>-Mezcladora de Concreto.</td> </tr> <tr> <td>-Vibradores de Concreto.</td> <td>-Maquinaria Amarilla</td> </tr> </table>	-Cortadora de Concreto.	-Carretillas.	-Rotomartillo.	-Camión.	-Volquetas.	-Mezcladora de Concreto.	-Vibradores de Concreto.	-Maquinaria Amarilla	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
-Cortadora de Concreto.	-Carretillas.									
-Rotomartillo.	-Camión.									
-Volquetas.	-Mezcladora de Concreto.									
-Vibradores de Concreto.	-Maquinaria Amarilla									



FORMATO DE OFICIOS















GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020


Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																								
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>Se realizará las labores de mantenimiento de red de servicio de acueducto Sobre la Cra 17, del Barrio Canapote, donde se debe realizar intervención de una placa de pavimento, para conectar a la tubería de PEAD de 4" de diámetro. Luego, se realizarán obras civiles a nivel de andén frente al predio. Para agilizar las labores de fraguado del pavimento utilizaremos concreto acelerado a tres días. Finalmente se aplicará resane para construcción de pavimento.</p> 	APORTA																								
ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN		APORTA																								
INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">NOMBRE DE LA SEÑAL</th> <th style="text-align: center;">IMAGEN</th> <th style="text-align: left;">UBICACIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INICIO DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td>EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>FIN DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td>EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>OBRAS EN VIA A 50 m</td> <td style="text-align: center;"></td> <td>50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO</td> <td style="text-align: center;"></td> <td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td> <td style="text-align: center;">LO QUE SE REQUIERA</td> </tr> </tbody> </table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1	DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																										
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																							
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																							
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																							
OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1																							
DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA																							

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizarán desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA DE BAJO IMPACTO**" por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE RED DE ACUEDUCTO EN LA INTERSECCION DE LA CRA 17 CON CALLE 64 EN EL BARRIO CANAPOTE." en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2600022

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 11 de Marzo de 2026


Señor
CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO HERRERA
ARQUITECTO











Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL EN LA CRA 17 #37 – 30, BARRIO TORICES.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:


ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO								
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS						
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL, BARRIO TORICES							
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)						
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por las obras necesarias de reforzamiento estructural para inmueble ubicado en la Cra 14 #37 - 30 Barrio Torices, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA						
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. 	APORTA						
UBICACIÓN	CRA 14 #37 – 30. BARRIO TORICES 	APORTA						
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de Seis Meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA						
Equipos a Utilizar	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ETAPA DE CONSTRUCCION</th> <th style="text-align: center;">MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ADECUACION</td> <td>MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESTRUCTURA Y ACABADOS</td> <td>ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPA DE CONSTRUCCION	MAQUINARIA	ADECUACION	MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS	ESTRUCTURA Y ACABADOS	ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
ETAPA DE CONSTRUCCION	MAQUINARIA							
ADECUACION	MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS							
ESTRUCTURA Y ACABADOS	ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.							

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																				
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>El proyecto de reforzamiento estructural para la construcción de un local comercial, ubicado en la Carrera 14 No. 37-30, barrio Torices, contempla la ejecución de una serie de actividades constructivas que generarán afectaciones temporales sobre el espacio público, principalmente en zona de andén y de manera puntual sobre la calzada adyacente para maniobras operativas.</p> <p>Las actividades a desarrollar se describen a continuación:</p> <p>En una primera etapa, se realizará la instalación y adecuación del área de obra, que incluye el cerramiento perimetral del frente de intervención mediante elementos provisionales (polisombra, vallas metálicas o láminas), garantizando la segregación entre el área de trabajo y el tránsito peatonal y vehicular. Esta actividad contempla igualmente la señalización preventiva inicial conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.</p>	APORTA																				
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA																				
INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRE DE LA SEÑAL</th> <th style="text-align: center;">IMAGEN</th> <th style="text-align: center;">UBICACIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">INICIO DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FIN DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AUXILIARES DE TRAFICO</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	AUXILIARES DE TRAFICO		EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO	2	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACION TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																						
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																			
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																			
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																			
AUXILIARES DE TRAFICO		EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO	2																			

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizarán desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.


De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA**”, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL EN LA CRA 17 #37 – 30, BARRIO TORICES “ en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT26023

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0


Cartagena de Indias, 20 de Marzo de 2026

Señor
IVAN TURRIAGO THORRENS
ARQUITECTO

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO CASA COCO EN LA CALLE 70-8-21, BARRIO CRESPO.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Tránsito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PROYECTO CASA COCO	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	10.1 Categoría I – Obras De Bajo Impacto	EL TIPO DE INTERVENCIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORÍA I)
OBJETIVOS	Mitigar el impacto en la vía pública o en zonas aledañas generado por las obras durante la etapa de construcción del proyecto Casa Coco, y favorecer la seguridad de todos los usuarios de la vía, peatones, ciclistas, conductores y pasajeros de vehículos privados y públicos y la comunidad en general, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. ➤ Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. ➤ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ➤ Implementar recorridos alternos con suficientes elementos de control en la operación del tránsito. ➤ Atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución. 	APORTA
UBICACIÓN	CALLE 70 - 8 - 21. BARRIO CRESPO 	APORTA
DURACIÓN	Se estima que el proyecto se ejecute su fase final en 22 meses aproximadamente, contados desde el 26 de enero de 2026 hasta el 23 de noviembre de 2027, tiempo en el cual se podrá extender a 24 meses teniendo en cuenta los imprevistos que se presenten.	APORTA
Equipos a Utilizar	Respeto a la Maquinaria, será necesario el uso de volquetas, retroexcavadora, vibrocompactador, mezcladora entre otros.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	El horario de trabajo es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES



FORMATO DE OFICIOS




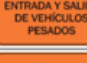


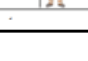

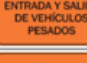


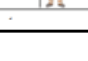

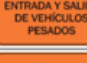


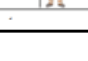
GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020


Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

<p>CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO</p>	<p>El proyecto Casa Coco es un proyecto mixto con local comercial en primer piso, dos apartamentos en el segundo y una terraza mirador en tercer piso con una zona de jacuzzi.</p> <p>Se realizará un proyecto en estructura tradicional fortificada, de 3 pisos, primero comercial segundo apartamentos y tercero en terraza mirador, una zona de depósito y jacuzzi.</p> <p>Se realizará por etapas iniciando con demolición de la casa existente, la cimentación que son zapatas unidas por columnas y dos placas de concreto aligeradas con icopor, los muros se harán en bloque de cemento primer piso y ladrillo en los pisos superiores, todo el edificio irá pañetado y pintado, la vantería será en aluminio negro y acabados pisos en porcelanato.</p> 	<p>APORTA</p>																												
<p>ESQUEMA DE SEÑALIZACION</p>		<p>APORTA</p>																												
<p>INVENTARIO DE SEÑALES</p>	<table border="1" data-bbox="537 1225 902 1569"> <thead> <tr> <th colspan="4">SEÑALIZACIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO DE SEÑAL</th> <th></th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INICIO DE OBRA SIO-02</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PESADOS</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FIN DE OBRA SIO-03</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA SEÑALIZACIÓN</td> <td></td> <td>LO QUE SE REQUIERA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Regulador De Tráfico</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	SEÑALIZACIÓN REQUERIDA				ITEM	TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	1	INICIO DE OBRA SIO-02		1	2	ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PESADOS		1	3	FIN DE OBRA SIO-03		1	4	DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA SEÑALIZACIÓN		LO QUE SE REQUIERA	5	Regulador De Tráfico		1	<p>SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
SEÑALIZACIÓN REQUERIDA																														
ITEM	TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD																											
1	INICIO DE OBRA SIO-02		1																											
2	ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PESADOS		1																											
3	FIN DE OBRA SIO-03		1																											
4	DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA SEÑALIZACIÓN		LO QUE SE REQUIERA																											
5	Regulador De Tráfico		1																											

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizarán desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.


De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "CASA COCO EN LA CALLE 70·8-21, BARRIO CRESPO " en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

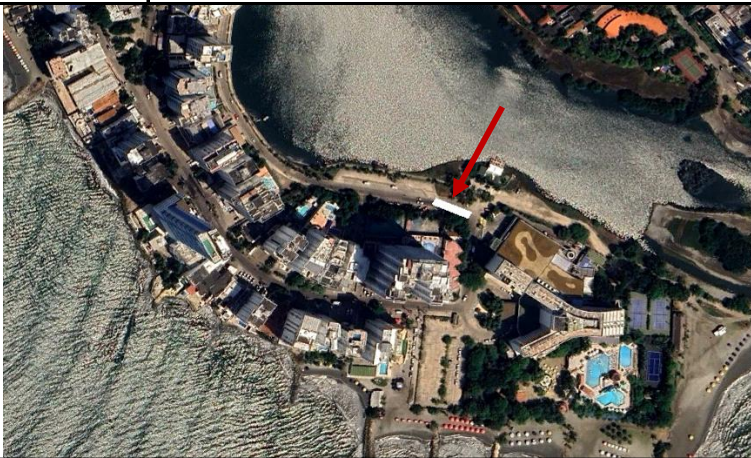
JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT26024

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
---------------------------	---------------------	-----------------------------

Solicitante:	TICOM		
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA	Fecha:	DEL 20 DE MARZO DE 2026
Ubicación:	DIAGONAL 1B, BARRIO EL LAGUITO (SECTOR INTRIGA TROPICAL)		
Duración:	DE 23:00 Hrs A 04:00 Hrs DEL DIA SIGUIENTE		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. **EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.**
- Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3718745 por valor de \$ 1'952.497,00
Fecha expedición: 19/03/2026 Consecutivo: 0017

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016	
Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT		
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)	Fecha:	DEL 04 DE MARZO AL 18 DE MARZO DE 2026
Ubicación:	CALLE 25 # 8b - 81, CALLE LARGA BARRIO GETSEMANI		
Duración:	DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs		




Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. **EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.**
- Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3708821 por valor de \$ 1'952.497,00
Fecha expedición: 03/03/2026 Consecutivo: 0016

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

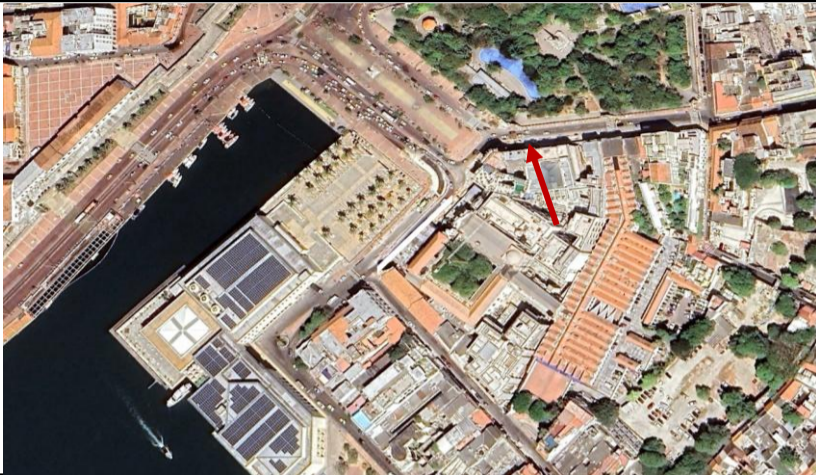
Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
---------------------------	---------------------	-----------------------------

Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT		
---------------------	---------------------------------	--	--

Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA	Fecha:	DEL 04 DE MARZO AL 18 DE MARZO DE 2026
----------------	------------------------------	---------------	---

Ubicación:	CALLE 30 ENTRE CRA 8B Y CRA 9 (CALLE DE LA MEDIA LUNA)		
-------------------	---	--	--

Duración:	15 DIAS		
------------------	----------------	--	--



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.
- Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3710057 por valor de \$ 1'952.497,00
Fecha expedición: 03/03/2026 Consecutivo: 0015

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
---------------------------	---------------------	-----------------------------

Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT		
---------------------	---------------------------------	--	--

Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA	Fecha:	DEL 04 DE MARZO AL 18 DE MARZO DE 2026
----------------	------------------------------	---------------	---

Ubicación:	CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30 (ZONA DE CICLOVIA)
-------------------	--

Duración:	15 DIAS
------------------	----------------



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los días, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.


Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3710055 por valor de \$ 1'952.497,00

Fecha expedición: 03/03/2026

Consecutivo: 00014

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
---------------------------	---------------------	-----------------------------

Solicitante:	HOTEL HYATT REGENCY		
---------------------	----------------------------	--	--

Motivo:	CARGUE Y DESCARGUE	Fecha:	DEL 02 AL 06 DE MARZO DE 2026
----------------	---------------------------	---------------	--------------------------------------

Ubicación:	CRA 1 # 12-118		
-------------------	-----------------------	--	--

Duración:	DE 09:00 Hrs A 11:30 Hrs		
------------------	---------------------------------	--	--



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.
 9. SE PERMITE EL PARQUEO DE MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO, LOS CUALES DEBERAN CONTAR CON SU RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SEGUN APLIQUE SEGUN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 0920 DE 2015
- Pagó Derechos: Un CARGUE Y DESCARGUE , RECIBO N° 3705895 por valor de \$ 264.217,00
Fecha expedición: 27/02/2026 Consecutivo: 0013

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017



Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ

Secretario de Interior

Ciudad

VISTO BUENO N°

023-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA: CICLOVIA DOMINICAL BARRIO SAN JOSE D ELOS CAMPANOS	RECORRIDO: CARRERA 100 ENTRE CALLE 39B Y CALLE 39D, BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	FECHA: 15 DE MARZO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	--	--	-----------------------------------	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA DOMINICAL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER


	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procederá a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR DATT

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

VISTO BUENO N° 014-2026

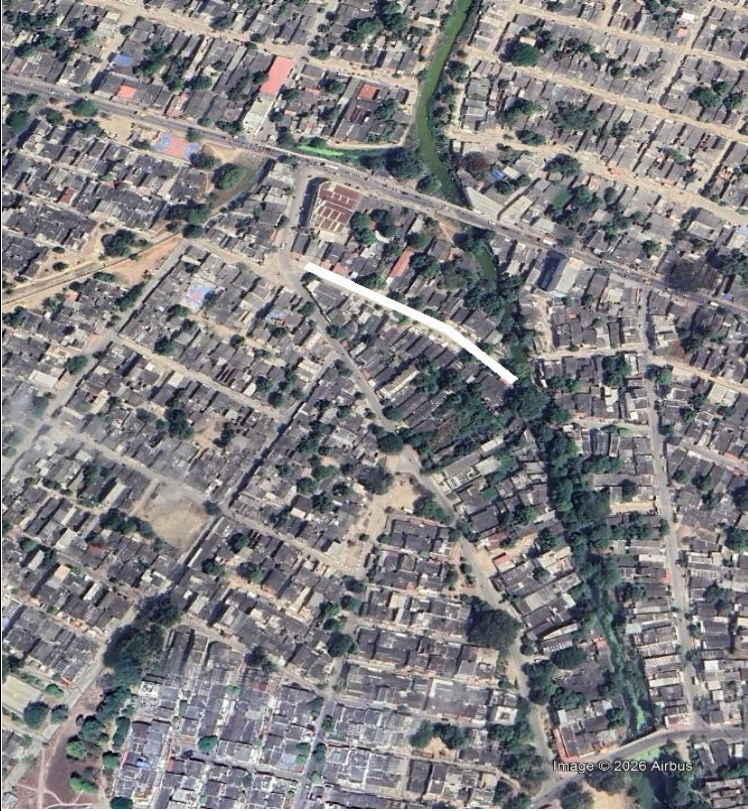
TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: EVENTO DE INTEGRACION CULTURAL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR SAN ANTONIO	UBICACIÓN: CALLE 31B ENTRE CRA 60 Y CRA 63, BARRIO OLAYA HERRERA	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2026	HORARIO: DE 14:00 Hrs A 02:00 Hrs DEL DIA SIGUIENTE
------------------------	--	---	-------------------------------------	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "EVENTO DE INTEGRACION CULTURAL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR SAN ANTONIO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: MARCOS VEGA ZARATE

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASISTENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASISTENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.	
ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad


VISTO BUENO N° 021-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE EVENTO	UBICACIÓN: CALLE 38 ENTRE CRA 4 Y CRA 5 (CALLEJON DE LA MERCED)	FECHA: 21 DE MARZO DE 2026	HORARIO: DE 14:00 Hrs A 23:59 Hrs DEL
------------------------	---	--	-----------------------------------	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE EVENTO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: SARA MARIA BARRERA

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.	
ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

VISTO BUENO N° 00017-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA: MEDIA MARATON DEL MAR kids 2026	RECORRIDO: CALLE 5 ENTE CRA 14 Y CRA 7, BARRIO BOCAGRANDE	FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 04:00 AM HASTA 11:30 AM
------------------------	--	---	------------------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "MEDIA MARATON DEL MAR KIDS 2026", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
 "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: CARLOS MARTINES - MEDIA MARATON DEL MAR




- DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
- DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
- COMPROMISO OBLIGATORIO:** Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
- PARA TENER EN CUENTA:** La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
 "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
- OBLIGACION:** SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
 *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
- POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:**
 *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
- SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)
- SE RECOMIENDA GARANTIZAR EL PASO DE VEHICULOS TIPO TPC PARA EL CORRECTO RECORRIDO DE SUS RUTAS
- SE RECOMIENDA EL USO DE DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA LA DEMARCAACION DEL CARRIL COMPARTIDO SOBRE LA AVENIDA SANTANDER.
- ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ RAMOS

PERMISO N ° 0019-2026

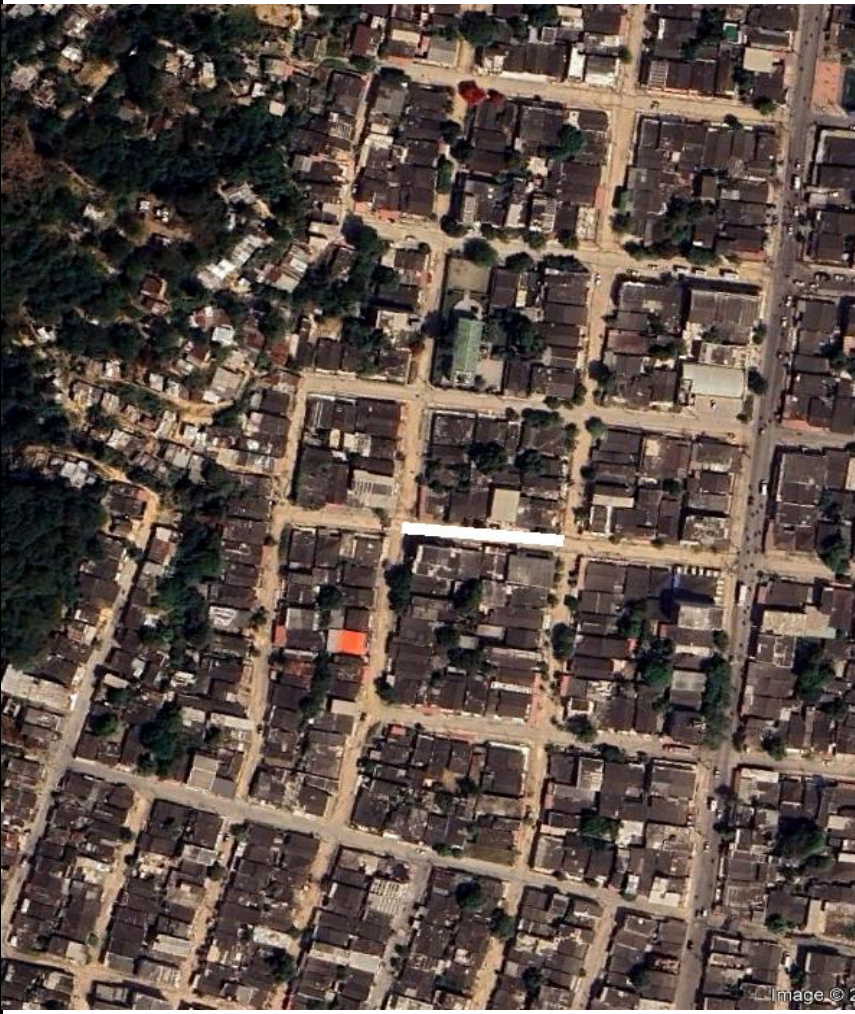
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL BARRIO LA MARIA	UBICACIÓN: CALLE 43 ENTRE CALLE 27 Y CALLE 28, BARRIO LA MARIA	FECHA: 15 DE MARZO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 02:00 PM HASTA LAS 02:00 AM
------------------------	--	---	-----------------------------------	--

Cordial saludo:


ATENTAMENTE CONCEDEMOS VO. BO. PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO: " EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL EN EL BARRIO LA MARIA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: EDWIN CARDALES FERNANDEZ

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	EVENO AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.
DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL PARQUEO EN VIA.	
NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUIEN ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

VISTO BUENO N° 012-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: CARGUE Y DESCARGUE DE LOGISTICA EN EL MARCO DEL EVENTO "CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL +20" +20"	UBICACIÓN: AVENIDA BLAS DE LESO, CALLE DE LA AMARGURA, CRA 8 (VIA INTERMEDIA ENTRE CAMELLON DE LOS MARTIRES Y PARQUE CENTENARIO) AVENIDA VENEZUELA	FECHA: DEL 10 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026	HORARIO: DE 00:00 Hrs A 23:59 Hrs
------------------------	---	---	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL +20", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PÚBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: GRUPO HEROICA - VALERIA RINCON

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.	
PARA LA CIRCULACION Y USO DE LA VIA EXCLUSIVA DEL SOLO BUS DEL SISTEMA SITM, SE DEBERA CONTAR CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO EMITIDO POR TRANSCARIBE	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ RAMOS

PERMISO N ° 0025-2026


Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL BARRIO NELSON MANDELA	UBICACIÓN: CARRERA 89G ENTRE CALLE 3 Y CALLE 2E, BARRIO NELSON MANDELA	FECHA: 22 DE MARZO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 02:00 PM HASTA LAS 02:00 AM
------------------------	--	---	-----------------------------------	--

Cordial saludo:


ATENTAMENTE CONCEDEMOS VO. BO. PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO: " EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL EN EL BARRIO NELSON MANDELA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: HAROLD IRIARTE CANOLES

 <p style="text-align: center; font-size: small;">Image © 2026 Airbus</p>	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	EVENTO AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.
DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL PARQUEO EN VIA.	
NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUIEN ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

VISTO BUENO N° 014-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: EVENTO DE INTEGRACION CULTURAL BARRIO ZARAGOCILLA	UBICACIÓN: CARRERA 53 ENTRE CALLES 23 Y 25E, BARRIO ZARAGOCILLA	FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2026	HORARIO: DE 14:00 Hrs A 02:00 Hrs DEL DIA SIGUIENTE
------------------------	--	---	------------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "EVENTO DE INTEGRACION CULTURAL BARRIO ZARAGOCILLA ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: ADALBERTO PEREZ MARIMON

 Image © 2026 Airbus	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.	
ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

VISTO BUENO N° 016-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: FERNASOL INTERNACIONAL	UBICACIÓN: CALLE DON SANCHO, CALLE DE LA IGLESIA, CALLE DE LOS SANTOS DE PIEDRA, CALLE DE LA AMRGURA HACIA PLAZA DE LOS COCHES	FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2026	HORARIO: DE 15:00 Hrs A 17:00 Hrs
------------------------	--	---	-------------------------------------	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "FERNASOL INTERNACIONAL ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PÚBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: CAMREN LUCY ESPINOSA DIAZ

 <p style="font-size: small;">Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO Image © 2026 Airbus</p>	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.
ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PÚBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017



Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ
Secretario de Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 024-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA: CICLOVIA DOMINICAL BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA	RECORRIDO: TRANSVERSAL 59 ENTRE CALLE 31B Y CRA 60, BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA	FECHA: 29 DE MARZO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	--	--	-----------------------------------	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA DOMINICAL BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
*NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
*Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017



Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 022-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: FILMACION AUDIOVISUAL PROYECTO "HAL"	LOCACIONES: - RUTA 90 (TRANSVESAL VIA AL MAR - LA CORDIALIDAD) - CALLE DON SANCHO - DIAGONAL 1, EL LAGUITO	LOCACIONES: - RUTA 90 (TRANSVESAL VIA AL MAR - LA CORDIALIDAD): 10 DE ABRIL DE 2026 - CALLE DON SANCHO: DEL 08 AL 10 DE ABRIL DE 2026 - DIAGONAL 1 EL LAGUITO: 13 DE ABRIL DE 2026	HORARIO: DE 00:00 Hrs A 23:59 Hrs DEL
------------------------	--	---	---	--

Cordial saludo:


ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "FILMACION AUDIOVISUAL PROYECTO "HAL"", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: JAGUARS BITE S.A.S.

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.	
ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	
NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.	

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad


VISTO BUENO N° 013-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE EVENTO PRIVADO	UBICACIÓN: CALLE 38 ENTRE CRA 4 Y 5, CALLEJON D ELA MERCED, BARRIO CENTRO	FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2026	HORARIO: DE 08:00 Hrs A 23:59 Hrs DEL DIA SIGUIENTE
------------------------	---	--	-------------------------------------	--

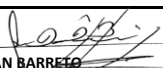
Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "CIERRE DE VIA POR LOGISTICA DE EVENTO PRIVADO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: SANDRA BERNAL - G Y S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.
ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.


JESÚS DURÁN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

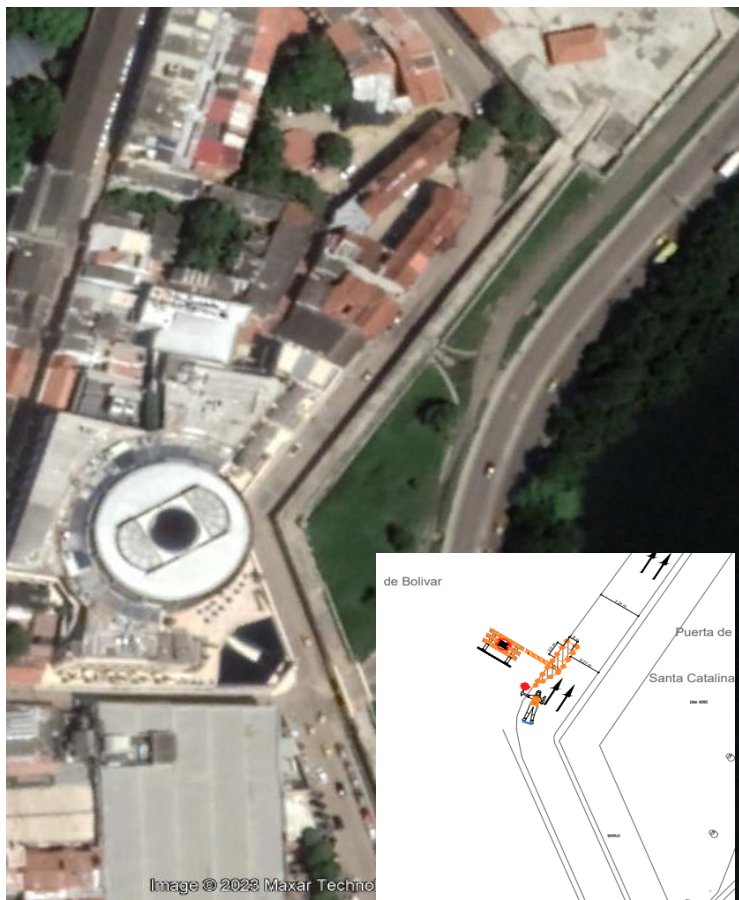
VISTO BUENO N° 011-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO PRIVADO	UBICACIÓN: CRA 11 # 39 23- CALLE RECLADO DEL OVEJO	FECHA: 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2026	HORARIO: DE 10:00 Hrs A 03:00 Hrs DEL DIA SIGUIENTE
------------------------	---	---	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "COLOCACION PLANTA ELECTRICA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: MAKING LAB S.A.S.



- DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.**
- DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
- COMPROMISO OBLIGATORIO:** Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
- PARA TENER EN CUENTA:** La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
- NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA**
- POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:**
 *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
- SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.**
- ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT